

Municipio de Saucillo, Chihuahua

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-08062-19-0637-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 637

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,285.1
Muestra Auditada	22,285.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Saucillo, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Saucillo, Chihuahua, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno; se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, así como las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio tiene un Código de Ética, y un Código de Conducta, los cuales fueron difundidos a todo el personal del municipio y a los terceros que se relacionan con el municipio. • Se tiene establecido un comité de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se dispone de un manual de organización en el que se establecen las funciones de cada área, la estructura organizacional autorizada, y las funciones de cada una de las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores. • También tiene un catálogo de puestos, así como un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos que considera las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de Control Interno, de observancia obligatoria. • No presentó evidencia de que solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos. • No se dispuso de evidencia de que existieran medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría, y tampoco sobre el estado que guarda su atención. • No existe evidencia sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos. • No se tienen integrados comités, grupos de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional, y de Obras Públicas, para el logro de metas y objetivos. • Se carece de un programa de capacitación para el personal, así como de un procedimiento formalizado para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada dispone del Plan de Desarrollo para el periodo 2021-2024, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal, con metas cuantitativas, y parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas. • La planeación, programación, y presupuestación, de los recursos no se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio. • En el municipio no existe un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos • No se tienen Identificados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas; tampoco se tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan. • El municipio no evaluó los riesgos de los procesos sustantivos ni adjetivos (administrativos) que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. • La entidad fiscalizada carece de una metodología para la administración de riesgos y la revisión periódica de las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Elemento de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> El municipio de Saucillo, Chihuahua, no dispone de políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. La entidad fiscalizada no tiene Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos en materia de riesgos. Se carece de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> El municipio dispone de responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de Fiscalización, y Rendición de Cuentas. La entidad fiscalizada elabora estados financieros básicos, estados financieros de generación periódica e información financiera, estado analítico de ingresos, estado del ejercicio de presupuesto de egresos por unidad administrativa, estado de situación financiera, y estado de flujo de efectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> No presentó evidencia de que se encuentre formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. La entidad fiscalizada, no acreditó la implementación de documentos para recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> No presentó evidencia de supervisión del Sistema de Control Interno, el cual es esencial para asegurar que se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 17.4 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Saucillo, Chihuahua en un nivel de cumplimiento bajo.

De acuerdo con los diversos hallazgos que se generaron en esta auditoría, se comprueba el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Saucillo, Chihuahua, no se ejerzan de acuerdo con el marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables

para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Saucillo, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios OIC/0063/2023, OIC/0064/2023 y OIC/0066/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023 y OIC/0667/2023, de fecha 4 de diciembre de 2023, instruyó a las áreas responsables para iniciar los procesos correspondientes a efecto de elaborar, actualizar o complementar la normativa que regula las actividades en materia de control interno del municipio, además, presentó evidencia de capacitaciones realizadas y cartas compromiso para la aceptación del código de ética y su difusión a los servidores públicos del municipio.

Asimismo, remitió la solicitud para la publicación del Reglamento del Órgano Interno de Control Municipal, el cual dispone de un programa de trabajo calendarizado en el que se establecen los objetivos, las actividades por emprender y las fechas compromiso para que se elabore y actualice la normativa local, que permita establecer un sistema de control interno consolidado, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Saucillo, Chihuahua, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 22,285.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria productiva de la institución bancaria BBVA México, S.A., que fue contratada para tal fin.

No obstante, se determinó que esa cuenta bancaria no fue exclusiva para manejar los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos entre cuentas del municipio por 476.5 miles de pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo sin los rendimientos financieros generados por 0.5 miles de pesos.

El municipio de Saucillo, Chihuahua en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante un oficio sin número del 3 de enero de 2024, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 465.45 pesos los cuales corresponden a rendimientos financieros generados por los traspasos entre cuentas del municipio, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del municipio de Saucillo, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP/OIC/0007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Saucillo, Chihuahua, recibió recursos del FORTAMUN por 22,285.1 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 22,285.4 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 21,808.5 miles de pesos, lo que representó el 97.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	476.5	2.1
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	15,380.2	69.0	Subtotal (B)	476.5	2.1
Otros requerimientos	6,428.3	28.8			
Subtotal (A)	21,808.5	97.9	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.3	0.0*
			Subtotal (C)	0.3	0.0*
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	22,285.4	100.0%			

FUENTE: Elaborado por la ASF con los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

*Porcentaje menor a 0.1

NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo de cifras a miles de pesos.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 15,380.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 69.0% del importe total disponible.

Asimismo, se determinaron recursos que no fueron identificados a un fin específico o no documentados al 31 de marzo de 2023 por 476.5 miles pesos, junto con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo por 0.3 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa.

El municipio de Saucillo, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia que acredita y justifica el pago por 476,835.11 pesos por concepto de energía eléctrica a CFE Suministrador de Servicios Básicos; también proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 261.00 pesos los cuales corresponden a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del municipio de Saucillo, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP/OIC/0008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Saucillo, Chihuahua, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a rendimientos financieros del fondo por 0.3 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
			Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio Saucillo, Chihuahua	BBVA México, S.A.	0.3	0.0	0.0	0.3	0.3
	TOTALES	0.3	0.0	0.0	0.3	0.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

El municipio de Saucillo, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia que acredita y justifica el pago por 476,835.11 pesos por concepto de energía eléctrica a CFE Suministrador de Servicios Básicos; también proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 260.78 pesos los cuales corresponden a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del municipio de Saucillo, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP/OIC/0008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Saucillo, Chihuahua, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 14,973.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ mar/2023
1	Servicios Personales	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública	14,973.4
TOTAL			14,973.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con pólizas contables y documentación soporte, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales, entregados por el municipio de Saucillo, Chihuahua.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Saucillo, Chihuahua comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida

por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que esos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales.

Mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet", de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

No obstante, la documentación no está cancelada con la leyenda "Operado", con el nombre del programa ni el ejercicio fiscal correspondiente; asimismo, se identificaron errores y omisiones debido a que 476.5 miles de pesos fueron registrados como pagados por concepto de nómina, sin embargo, no se dispuso de su documentación comprobatoria y no fueron cancelados dentro del plazo establecido para la ejecución de los recursos del FORTAMUN.

El Órgano Interno de Control del municipio de Saucillo, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP/OIC/0009/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Saucillo, Chihuahua, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la SHCP mediante el SRFT, mediante los cuatro informes trimestrales y el definitivo.

Asimismo, se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022, por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. Con la revisión de la página de internet de la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de Saucillo, Chihuahua, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y que los remitió al Gobierno del Estado de Chihuahua.

Asimismo, se comprobó que existe congruencia entre esos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.¹

Servicios Personales

8. El municipio de Saucillo, Chihuahua, realizó pagos con recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 14,973.4 miles de pesos, por concepto de sueldos y salarios del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública municipal; asimismo, se constató que las plazas y categorías se corresponden con la plantilla autorizada.

Sin embargo, se pagaron sueldos y prestaciones adicionales a las autorizadas por 676.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA
SUELDOS Y PRESTACIONES PAGADAS ADICIONALES A LO AUTORIZADO
EN EL TABULADOR DE SUELDOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Nomina Correspondiente a Seguridad Municipal	Sueldos y Prestaciones Pagadas a los trabajadores (A)	Sueldos y Prestaciones Autorizadas (B)	Diferencia entre lo autorizado con lo pagado (A) - (B)
Departamento 1 Seguridad Pública	2,829.7	2,545.8	283.9
Departamento 2 Tránsito	1,893.5	1,537.5	356.1
Departamento 3 Protección Civil	417.1	388.2	28.9
Departamento 4 Seguridad Pública (Funcionario)	121.4	113.8	7.6
TOTAL	5,261.7	4,585.3	676.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo de cifras a miles de pesos.

El municipio de Saucillo, Chihuahua en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio sin número del 3 de enero de 2024, proporcionó la documentación que acredita que el pago de servicios personales por concepto de sueldos, prima vacacional, y compensaciones en la nómina del personal de seguridad pública, por un importe de 676,488.19 pesos, dispone de la autorización correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

¹ Los informes trimestrales se encuentran disponibles en <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/>

9. Con la revisión de las nóminas de seguridad pública del municipio de Saucillo, Chihuahua, pagadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, se comprobó que no realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva.

Asimismo, se comprobó que los pagos están debidamente soportados con los comprobantes fiscales digitales por internet por un importe por 14,973.4 miles de pesos y corresponden al personal adscrito a seguridad pública municipal; además, se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pagos que se realizaron de manera electrónica.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 726.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Saucillo, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 22,285.1 miles de pesos, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Saucillo, Chihuahua, recibió recursos de las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 22,285.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 22,285.4 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 21,808.5 miles de pesos, lo que representó el 97.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de que generó e implementó estrategias y mecanismos de control adecuados.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, la entidad no proporcionó la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos en la normativa de los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Saucillo, Chihuahua, realizó, en general, una gestión adecuada del ejercicio del FORTAMUN de las operaciones seleccionadas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del Estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su

caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se efectuaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, ambas del municipio de Saucillo, Chihuahua.